

FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE
CELEBRAN EL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y
INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMATICA Y COMPUTACIÓN A.C. Y CENTRO
UNIVERSITARIO ISIC A.C.

FIRMA DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LO SUCESIVO "INEA" REPRESENTADA POR LA LIC. PATRICIA GARCÍA NÚÑEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMATICA Y COMPUTACIÓN A.C., Y CENTRO UNIVERSITARIO ISIC A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ISIC" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALVARO IBARRA LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ASISTIDO POR EL DR. JOSE SIXTO JIMENEZ VIELSA, A QUIEN EL LO SUCESIVO Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL "INEA":

PRIMERA. - ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, CREADO MEDIANTE DECRETO NO. (8273) OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL DÍA (06) DE MAYO DEL (2000) DOS MIL, REFORMANDO A SU SIMILAR MEDIANTE DECRETO 8664 PUBLICADO EN DICHO MEDIO INFORMATIVO DE 22 DE JUNIO DEL 2005.

SEGUNDA. -SU OBJETIVO FUNDAMENTAL ES EL PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN BASICA EN EL ESTADO DE NAYARIT LA CUAL COMPRENDE: ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA, A LAS PERSONAS DE LOS 15 AÑOS EN ADELANTE.

TERCERA. -QUE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DEBERA CUMPLIR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SEÑALAN LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE NAYARIT, OBSERVANDO ADEMAS LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CUARTA. -QUE SU DIRECTORA GENERAL TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR Y RUBRICAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y SU REFORMA DE 22 DE JUNIO DE 2005, AUNADO A LO ANTERIOR CON NOMBRAMIENTO REALIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO EL 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DOS MIL

DIECISIETE, AUTORIZADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT ANTONIO ECHEVARRIA GARCÍA.

QUINTA. -QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE PADRE MEJÍA (ANTES URES) NUMERO 68 NORTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000 DE LA CIUDAD DE TEPIIC, NAYARIT.

I.- DECLARA "EL ISIC".

1.1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL, CUYA FUNCIÓN ES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE POSTGRADO.

1.2 **EL INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN A.C.** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4997, DE FECHA 4 DE JULIO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO ONCE DE LA CIUDAD DE TEPIIC, NAYARIT, LICENCIADO ARTURO DE JESÚS DÍAZ LÓPEZ.

1.3 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE MORELOS NÚMERO 89 PONIENTE, CENTRO HISTORICO EN TEPIIC, NAYARIT. TELEFONO (311)2167314.

1.4 **EL CENTRO UNIVERSITARIO ISIC A.C.** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA ESCRITURA NÚMERO 47,999 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE TEPIIC, NAYARIT, LICENCIADO JOSE LUIS BENJAR RIVERA.

1.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE SAN LUIS NÚMERO 232 NORTE, CENTRO HISTORICO EN TEPIIC, NAYARIT. TELEFONO (311)212-56-45.

1.6 QUE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO.

II. DE AMBAS PARTES:

PRIMERA: QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN EN ESTE ACTO, HACIENDO CONSTAR QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI MALA FE Y SE CELEBRA SIN CONTRAVENIR EL ORDEN NI EL INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRAN SER OBJETOS DE REVISIÓN Y, EN SU

CASO, DE ADICION O MODIFICACIÓN DE COMUN ACUERDO ENTRE ELLAS; PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS DEBERAN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, SE AGREGARA A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN.

TERCERA. -QUE LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERAN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y TAMBIEN FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES "LAS PARTES" EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONJUNTARAN ESFUERZOS PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ESPECIALIDADES Y POSTGRADOS QUE EL ISIC OFERTA AL PERSONAL DE INEA QUE PERMITEN ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEGUNDA. - "EL ISIC" SE COMPROMETE A OTORGAR A TODOS LOS TRABAJADORES DEL INEA FAMILIARES Y EDUCANDOS LA OPORTUNIDAD DE ELEVAR SU EDUCACIÓN OTORGANDO EN PREPARATORIA, LICENCIATURAS, MAESTRIA Y DOCTORADO UN 25% DE DESCUENTO EN COLEGIATURA.

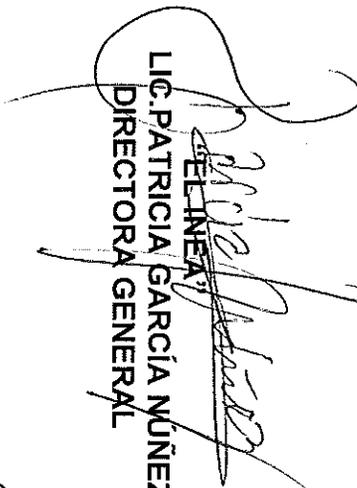
TERCERA. - EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL ISIC" SE COMPROMETE A:

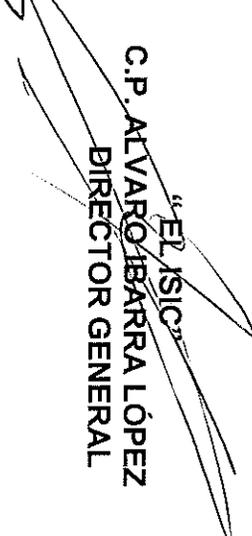
- A) DISEÑAR DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS QUE DEBERAN CUBRIR LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS INTERESADOS.
- B) OTORGAR CONSTANCIAS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS, TÍTULOS, CÉDULAS ESTATAL Y FEDERAL SEGÚN DIPLOMADO, GRADO DE ESTUDIO O MODALIDAD A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ CUMPLIDA LA ESTRUCTURA TOTAL DEL ENTRETENIMIENTO.
- C) IMPARTIR ASESORIAS AL PERSONAL DEL INEA RESPECTO A LAS ACTUALIZACIONES DE ESPECIALIDADES.



D) ISIC SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS AL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN EL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

ENTERADAS LAS PARTES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, DE APOYO Y FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL MUTUO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. EL DIA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2018.


"EL INEA"
LIC. PATRICIA GARCÍA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL


"EL ISIC"
C.P. ALVARO IBARRA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL


DR. JOSÉ SIXTO JIMÉNEZ VIELSA
DIRECTOR DE POSGRADO

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR LA LIC.PATRICIA GARCÍA NUÑEZ DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS Y EL C.P ALVARO IBARRA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN A.C. Y CENTRO UNIVERSITARIO ISIC A.C. FIRMADO EL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2018.